	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. IP 02 DE 2026 - FRR-DELEGACION DEL CAUCA, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CARLOS CEBALLOS ORDONEZ, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**, identificado con NIT. 899.999.737-9, representada para efectos de la presente acta por los Doctores, **CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 34.566.337 expedida en Popayán, mayor de edad, domiciliada en Popayán, nombrada mediante Resolución No. 6836 del 9 de junio de 2025, cargo para el cual tomo posesión el día 12 de junio de 2025, según consta en el Acta No. 010, y **OSCAR FREDY PAZ RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.536.419 expedida en Popayán, mayor de edad, domiciliado en Popayán, nombrado mediante Resolución No. 2830 del 20 de marzo de 2026, cargo para el cual tomó posesión el día 25 de marzo de 2026, según consta en el Acta No. 014, en su calidad de Delegados Departamentales del Cauca, facultados para suscribir el presente documento de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución No.1970 del 9 de junio de 2003, modificada por la Resolución No. 16840 del 9 de diciembre de 2014, para los efectos del presente contrato se denominará, **EL CONTRATANTE** y **CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ (LIMA PLUS POPAYAN)**, identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.086.548.482 de San Bernardo Nariño, en calidad de persona natural, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar y liquidar el contrato No. **IP 02 DE 2026-FRR-DELEGACION DEL CAUCA**, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:


OBJETO. – Contratar la instalación, adecuación técnica, conexión eléctrica, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en la Delegación Departamental de la Registraduría Nacional del Estado Civil en el departamento de CAUCA y en las sedes que la Entidad determine, conforme a las especificaciones técnicas definidas y a la normatividad vigente

PLAZO. – El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR. – **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$17.206.406), IVA INCLUIDO.**

2. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$17.206.406
VALOR ADICIÓN	\$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$17.206.406

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. IP 02 DE 2026 - FRR-DELEGACION DEL CAUCA, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CARLOS CEBALLOS ORDONEZ, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

FECHA DEL CONTRATO:	24/03/2026
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	24/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	24/04/2026
FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN:	28/04/2026

- 4. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA.** En certificación expedida por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 27 de mayo de 2026, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$17.206.406), IVA INCLUIDO.**, según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
191868126	2026-05-27	\$17.206.406
TOTAL PAGADO		\$17.206.406

- 5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción del contrato No. IP 02 de 2026 - FRR-DELEGACION DEL CAUCA, suscrita por los supervisores del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión e interventoría publicados respectivamente en el SECOPII, se estableció que **CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ (LIMA PLUS POPAYAN)** Como persona natural, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

6. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$17.206.406
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$17.206.406
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$17.206.406
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL FONDO ROTATORIO RNEC	\$ 0

- 7. GARANTÍA ÚNICA:** **EL CONTRATISTA** constituyó a favor del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, una garantía única amparando los riesgos correspondientes a: **(Cumplimiento del Contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales)** con la póliza No. AGP-100009232 y Responsabilidad Civil Extracontractual con la póliza No. AGP-

FRR Fondo Rotatorio Registraduría Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFT09
	FORMATO	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN	VERSIÓN	0

Aprobado: 30/05/2017

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. IP 02 DE 2026 - FRR-DELEGACION DEL CAUCA, SUSCRITO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y CARLOS CEBALLOS ORDONEZ, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

100001576, expedidas por SEGUROS MUNDIAL, aprobadas el veinticuatro (24) de marzo del 2026.

8. CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Persona Natural).

9. PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas del contrato No. IP 02 de 2026 – FRR - DELEGACION DEL CAUCA, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir del contrato No. IP 02 de 2026 - FRR-DELEGACION DEL CAUCA y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Popayán, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.


CLARA EUGENIA VALENCIA REBOLLEDO – OSCAR FREDY PAZ RAMIREZ
Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil en el Cauca


CARLOS CEBALLOS ORDOÑEZ
C.C. 1.086.548.482 San Bernardo Nariño
Contratista